



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-16790-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 164-2017-MPSM

Tarapoto, 20 de diciembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 y continuada el 20 de diciembre de 2017, trató el Informe N° 56-2017-GAF/MPSM, de fecha 13 de diciembre de 2017, sobre estructura de costos parques y jardines; y **CONSIDERANDO**:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 1, inciso c) de la Norma II del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, y constituyen un tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Que, en la presente sesión extraordinaria la Econ. Kelly Celestina Marín Vásquez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y Econ. Wilfredo Cavero Zavaleta, presentan el Informe Técnico de la Estructura de Costos de los Servicios de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, Año 2018.

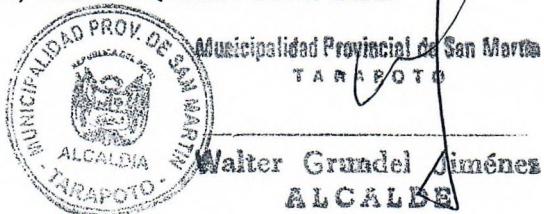
APROBÓ por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2018, de la Municipalidad Provincial de San Martín en la jurisdicción del distrito de Tarapoto.

Artículo 2º.- APROBAR el Informe Técnico Financiero, Estructura de Costos, Metodología de Distribución de Arbitrios, Criterios de Distribución y Estimación de Ingresos y Cuadro de Tasas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía, GM,
GAF, GPP, SATT
GDEGAYTMO, URS,
OII, OIS y Archivo



Walter Grundel Jiménez
ALCALDE